



ALCALDÍA DE PEREIRA

AVISO 004

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del decreto 19 del 2012, en concordancia con el artículo 59 de la ley 788 del 2002, La Subsecretaría de Asuntos Tributarios se permite notificar los siguientes AUTOS DE INSPECCION, los cuales fueron devueltos por correo; mediante este aviso en el portal web y en la cartelera ubicada en el 5 piso de la Alcaldía- Secretaría de Asuntos Tributarios.

Que la parte resolutive del AUTO DE INSPECCION se fundamenta de la siguiente manera:

Primero: Inspección tributaria y/o contable al establecimiento o sociedad denominado _____, identificado con el código _____, ubicado _____, cuyo Propietario y/o Representante legal es el/a señor (a) _____, con el fin de verificar la exactitud de las declaraciones del impuesto de industria y comercio por el periodo comprendido entre la fecha de notificación del presente auto y cinco (5) años atrás.

Segundo: Comisionar al (los) siguiente (s) funcionario (s)

Mary Luz Pérez Molina, con cedula numero 42158238

Tercero: el (los) funcionario (s) comisionado (s) queda (n) investido (s) de amplias facultades de investigación, en desarrollo de las cuales podrán practicar todas las pruebas autorizadas por la legislación tributaria y otros ordenamientos legales necesarios para el cabal cumplimiento de la inspección, de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Estatuto Tributario Municipal y los artículos 684, 684-1, 684-2 del Estatuto Tributario Nacional.

Cuarto: la subsecretaria de Asuntos Tributarios y el funcionario encargado del Área de Fiscalización podrán intervenir en la presente Inspección.

Una vez adelantado el trámite de notificación por correo certificado sin que este surtiera efectos legales conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional

CODIGO	Nº AUTO FISCALIZACIÓN.	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL
28814	9394	TINTAS Y SUMINISTRO	Graciela Pérez Gil
33366	9354	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A	Jorge Luis Oviedo
46580	9358	HUAWEI TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	Li Que
52693	9361	PINTAMOS Y MAS	Efraín Antonio Galvis
54702	9362	L'OREAL DE COLOMBIA S.A	Maurel Jaques